



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 344 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 OCT 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 10 de octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 14, inciso d) establece que son funciones de la Facultad diseñar, aprobar y administrar los currículos de formación académica y profesional de su competencia y proponer sus modificaciones;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 173, inciso t, establece que es atribución del Consejo Universitario, Normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2016/UNTRM/EPG, de fecha 07 de octubre del 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo del Programa Académico de Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 173-2016-UNTRM-R/DGCAAYA, de fecha 10 de octubre del 2016, el Director General de Calidad Académica y Acreditación, remite al Señor Rector, la Resolución Directoral, antes citada y solicita su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de octubre del 2016, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 113-2016/UNTRM/EPG, de fecha 07 de octubre del 2016, mediante la cual, el Director de la Escuela de Posgrado, aprueba la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes del Currículo del Programa Académico de Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 344 -2016-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM-R, de fecha 29 de setiembre del 2016, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 03 al 14 de octubre del 2016, para los tramites de Ley, por ausencia justificada del titular;

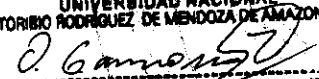
Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

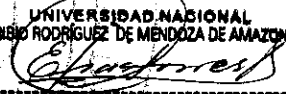
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Plan de Estudios, Malla Curricular, Objetivos Académicos y Perfil del Egresado, Estudio de Oferta y Demanda y Flujo de Caja como componentes Currículo del Programa Académico de Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cuatro (04) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elías Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLMQR
EATA/SG
Cmny

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



ESCUELA DE POSGRADO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
INTERCULTURAL BILINGUE**

Chachapoyas, 2016



PERFIL DEL GRUADO

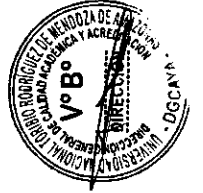
El egresado del programa de Maestría en Gestión de la Educación Intercultural Bilingüe, será capaz de:

- Desarrolla los fundamentos teóricos de las ciencias básicas.
- Promueve el aprendizaje de las bases teóricas de la investigación científica.
- Desarrolla los fundamentos teóricos de la Psicología y Psicopedagogía.
- Desarrolla las bases teóricas de las ciencias sociales y la educación.
- Desarrolla los fundamentos teóricos de la educación y el medio ambiente.
- Desarrolla las bases teóricas del lenguaje y la comunicación.
- Desarrolla las bases teóricas de la economía.
- Comprende las bases teóricas de la filosofía y la realidad.
- Conoce y aplica los fundamentos teóricos de la pedagogía y el currículo.
- Desarrolla los fundamentos teóricos de la educación y la didáctica
- Conoce los fundamentos teóricos del arte y la creatividad.
- Desarrolla los fundamentos básicos de la práctica pre profesional.



PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

PRIMER SEMESTRE											
N°	Código	CURSOS	Exig.	HORAS			CRED.	Prerrequisitos			
				HT	HP	T					
01	MGEDIB1	Epis emológica.	O	03	02	05	04	Ninguno			
02	MGEDIB2	Tesis I	O	02	06	08	05	Ninguno			
03	MGEDIB3	Elaboración y Evaluación de Proyectos de Innovación en Educación IB	O	02	02	04	03	Ninguno			
04	MGEDIB4	Desarrollo Local, Regional y Nacional Intercultural Bilingüe.	O	03	02	05	04	Ninguno			
		SUBTOTAL		10	12	22	16				
SEGUNDO SEMESTRE											
N°	Código	CURSOS	Exig.	HORAS			CRED.	Prerrequisitos			
				HT	HP	T					
05	MGEDIB5	Tesis II	O	04	04	08	06	MGEDIB2			
06	MGEDIB6	Investigación en Administración, Planeamiento y Gestión Estratégica para la Educación Intercultural Bilingüe	O	02	02	04	03	MGEDIB2			
07	MGEDIB7	Estadística Aplicada a la Investigación Educativa.	O	02	02	04	03	Ninguno			
08	MGEDIB8	Sostenibilidad Social, Financiera y Ambiental Intercultural Bilingüe.	O	03	02	05	04	MGEDIB4			
		SUBTOTAL		11	10	21	16				
TERCER SEMESTRE											
N°	Código	CURSOS	Exig.	HORAS			CRED.	Prerrequisitos			
				HT	HP	T					
09	MGEDIB9	Tesis III	O	02	08	10	06	MGEDIB5			
10	MGEDIB10	Políticas y Gestión de la Educación y el Desarrollo Intercultural Bilingüe.	O	02	02	04	03	MGEDIB6			
11	MGEDIB11	Políticas y Gestión Pública para el Desarrollo Intercultural Bilingüe.	O	02	02	04	03	MGEDIB8			
12	MGEDIB12	Marco Lógico de Proyectos de Inversión Intercultural Bilingüe.	O	03	02	05	04	MGEDIB8			
		SUBTOTAL		09	14	26	16				
CUARTO SEMESTRE											
N°	Código	CURSOS	Exig.	HORAS			CRED.	Prerrequisitos			
				HT	HP	T					
13	MGEDIB13	Tesis IV	O	02	08	10	06	MGEDIB9			
14	MGEDIB14	Elaboración y Evaluación de Proyectos de Inversión en Educación IB	O	02	02	04	03	MGEDIB10			
15	MGEDIB15	Curriculo y Evaluación Académico-Pedagógica de la Educación IB.	O	02	02	04	03	Ninguno			
16	MGEDIB16	Proyecto Final de Inversión Intercultural Bilingüe.	O	03	02	05	04	MGEDIB12			
		SUBTOTAL		09	14	23	16				
TOTAL DE CREDITOS OBLIGATORIOS											64



MALLA CURRICULAR

MAESTRÍA: GESTIÓN EN EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

